



DECRETO N° 2875/2016

CHIGUAYANTE, 09 DIC 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Agrupación Barrio Comercial Avenida Bernardo O'Higgins, según Providencia N° 5779/2016, en la cual solicitan autorización para realizar "**Muestra y Festival Musical**"; en calle Bernardo O'Higgins; El Oficio N° 3153 de fecha 16 de Noviembre de la SEREMITT, El Oficio DTTP N°896/2016; El Correo Electrónico SEREMITT Región del Biobío de fecha 9 de Diciembre de 2016 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Agrupación Barrio Comercial Avenida Bernardo O'Higgins, el corte total de tránsito de la Avenida Bernardo O'Higgins, entre las calles Prat y Angamos, el día 11 de Diciembre, desde las 12:00 y las 19:00 horas. Así también establézcase el siguiente desvío de tránsito:

Dirección Norte : Calle Santa Sofía - Calle Galvarino - Calle Prat - O'Higgins.

Dirección Sur : Calle O'Higgins - Calle Prat - Calle Portales - O'Higgins.

2) La agrupación Barrio Comercial Avenida Bernardo O'Higgins, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL. (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/GDR/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
09 DIC 2016
RECIBIDO..... HORA..... 16:30
PROCEDENCIA..... Tránsito y T.P.
FIRMA..... V.S.U.